

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 8-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 12707/25 en trámite en la Secretaría Contable para la “**COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**”, que serán instalados en las alas Sur y Este del tercer piso del Edificio Administrativo, ubicado sobre calle Ayacucho N° 945, en el marco del Convenio de Cesión de Uso, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en el que funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que la compra de los equipos de aire acondicionado resulta necesaria para proporcionar espacios en adecuadas condiciones para el trabajo y para la prestación del Servicio de Justicia.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, en actuación 29517224.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Cesión de Uso de fecha 16 de septiembre de 2024, se ha dado vista oportunamente del proyecto de compra e instalación de equipos de climatización, a la Secretaría General de la Gobernación, según consta en actuación 28802282.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004

(5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2026, para la “**COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**”, que serán instalados en las alas Sur y Este del tercer piso del Edificio Administrativo, ubicado sobre calle Ayacucho N° 945, de la ciudad de San Luis, en el que funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal, a solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 03 de marzo de 2026, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 55.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 55.500,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N° 01/2026, para la “**COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**”, para las nuevas dependencias del Ministerio Público Fiscal, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard, o quien eventualmente la subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026

“COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONANDO PARA LAS ALAS SUR Y ESTE DEL TERCER PISO EDIFICIO CALLE AYACUCHO N° 945”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONANDO a ser instalados en las alas sur y este del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945 de la Ciudad de San Luis, en el que funcionarán dependencias judiciales.

Esta licitación está compuesta de CINCO (5) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 55.500,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 55.500.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, y a todos los efectos que deriven de esta, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 03 de marzo de 2026, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, a la fecha consignada en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente, con anterioridad al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 01/2026 – Fecha de Apertura: 03 de marzo de 2026 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción tanto en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.2.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón

adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. ELEMENTOS SOLICITADOS.

ITEM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PROVISION + INSTALACIÓN: Equipos de aire acondicionado Split frío/calor, de potencia de 3.200 frigorías/hora, marca SURREY, BGH, CARRIER, YORK, MIDEA o equivalentes en calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estos deberán ser con unidad interior tipo pared. La descarga de agua deberá ser de manera natural o forzada, lo cual el técnico deberá evaluar antes de instalar.	UN	11
2	PROVISION + INSTALACIÓN: Equipos de aire acondicionado Split frío/calor de potencia de 4.500 frigorías/hora, marca SURREY, BGH, CARRIER, YORK, MIDEA o equivalentes en calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estos deberán ser con unidad interior tipo pared. La descarga de agua deberá ser de manera natural o forzada, lo cual el técnico deberá evaluar antes de instalar.	UN	2

3	PROVISION + INSTALACIÓN: Equipos de aire acondicionado Split frío/calor de potencia de 5.500 frigorías/hora, marca SURREY, BGH, CARRIER, YORK, MIDEA o equivalentes en calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estos deberán ser con unidad interior tipo pared. La descarga de agua deberá ser de manera natural o forzada, lo cual el técnico deberá evaluar antes de instalar.	UN	1
4	PROVISION + INSTALACIÓN: Equipos de aire acondicionado Split frío/calor de potencia de 6.500 frigorías/hora, marca SURREY, BGH, CARRIER, YORK, MIDEA o equivalentes en calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estos deberán ser con unidad interior tipo pared. La descarga de agua deberá ser de manera natural o forzada, lo cual el técnico deberá evaluar antes de instalar.	UN	1
5	PROVISION + INSTALACIÓN: Equipos de aire acondicionado Split tipo Cassette frío/calor de potencia de 9.000 frigorías/hora, marca SURREY, BGH, CARRIER, YORK, MIDEA o equivalentes en calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estos deberán ser con unidad interior tipo cassette. La descarga de agua deberá ser de manera natural o forzada, lo cual el técnico deberá evaluar antes de instalar.	UN	4

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS SPLIT SOLICITADOS EN TODOS LOS RENGLONES:

- Deberán ser del tipo frío/calor, la eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A” en ambas modalidades.
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.
- Unidad exterior de bajo nivel sonoro, con compresor rotativo de bajo consumo. El “calor” deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, Display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.

- El control remoto deberá contar con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico. Se deberá proveer con pilas.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.

DETALLE DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

- **Descargas de agua:**

Las descargas de agua (condensado) podrán ser por gravedad (natural) o forzadas mediante bomba, según la evaluación que realice el personal técnico previo a la instalación. En todos los casos, el drenaje deberá ser canalizado de forma estanca hasta un punto de desagüe pluvial o instalación sanitaria existente, asegurando su correcta evacuación y evitando derrames sobre la mampostería o vía pública.

- **Instalación eléctrica:**

Se provee cable de conexión a instalación eléctrica a un máximo de 1,5 mts. de distancia del equipo.

Se deberá proveer térmica, caja porta térmica, y toma de conexión de capacidad adecuada al equipo. Esta conexión deberá quedar instalada junto con el equipo y probada. Será evaluada por la inspección.

La alimentación de energía eléctrica a cada tablero principal correrá por cuenta del Poder Judicial. Para tal fin, se deberá instalar DOS nuevos tableros adyacentes a los Tableros Generales de Piso (TGP), los cuales estarán equipado con un interruptor termomagnético destinado al corte general de los distintos circuitos de climatización.

La misma deberá armar tableros con protecciones por cortocircuito, por descarga y por ausencia de fases, las que se ubicarán al pie de cada una de las unidades de climatización y extracción. Se utilizará el cable especificado por el responsable técnico de la adjudicataria, para el cableado de potencia, respetando el mínimo establecido en planos

adjuntos. Se respetarán sus recomendaciones en cuanto a conexiones, distancias eléctricas, protección y niveles de ruido. Los conductores se canalizarán por caños de acero semipesado en interiores, y/o bandejas portacables con tapas. Se puede en este punto cotizar cable SINTENAX (en este caso, se deberá aclarar que opción se está ofertando, o adjuntar la cotización en las 2 alternativas para evaluar la conveniencia de ambas). Las cajas de paso en cualquier caso serán de aluminio fundido. Se seguirán los lineamientos especificados en instalaciones eléctricas de fuerza motriz en cuanto a materiales, soportería, reglas del arte, etc. Todos los conductores se identificarán adecuadamente con anillos plásticos en sus dos extremos independientemente de la diferenciación por colores.

El oferente deberá prever que el cableado es trifásico, al momento de elegir los equipos que se presentarán en cada oferta.

IMPORTANTE:

1. En el presente proceso, se solicita la PROVISION e INSTALACION de los equipos detallados anteriormente, es decir, los mismos deben quedar funcionando para perfeccionar la compra.
2. Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus empaques originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.
3. Las marcas o los modelos informados son solo válidos como parámetros de calidad a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.
4. Los oferentes deberán indicar en su cotización la marca ofertada, adjuntando los catálogos de características técnicas de los equipos a proveer indicando específicamente marca, modelo y capacidad. En el caso de que la misma no coincida con las indicadas en el pliego,

deberán aportar los elementos de juicio que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

5. **Forma de cotizar:** La oferta deberá consignar el precio unitario y el subtotal para cada renglón, y el total general de la oferta. El oferente podrá incluir un precio global o bonificación por la adjudicación de todos los renglones ofertados.
6. **Garantías:** El adjudicatario deberá garantizar los equipos contra todo defecto de fabricación, por un período no inferior a los doce (12) meses a partir del momento de recepción en depósito.

CROQUIS 3^{er} PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO- ALAS SUR Y ESTE



13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación.

En este último caso, deberá consignarse el plazo de entrega para cada renglón.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en el Tercer Piso, del Edificio Administrativo, ubicado sobre calle Ayacucho N° 945, entre

Rivadavia y San Martín de la Ciudad de San Luis. El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los equipos en el depósito ubicado en el tercer piso de dicho Edificio.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán emitirse, una vez entregados e instalados completamente los equipos, y conformado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.